



Salta, 08 de Febrero de 2024

**RES. DECECO N° 018/24**

**Expte. N° 6454/19**

**VISTO:**

La Resolución CD-ECO N° 585/22; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución mencionada precedentemente se otorgó incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura "Economía III", Sede Salta, ejercido actualmente por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, desde el día 29 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta disposición, lo que suceda primero.

Que la propuesta surge a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 292 emanado de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a la prórroga solicitada.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** el incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura "Economía III", Sede Salta, ejercido actualmente por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, desde el día 1 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Enero de 2024, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, al Docente responsable de la asignatura, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Teodolina I. Zurita  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa